



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Del 09 al 11 de agosto de 2023, corrió el término de ejecutoria del auto que dicta Sentencia que antecede (doc. 022) las partes guardaron silencio.

Días hábiles 09,10,11 de agosto de 2023.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (Doc 022)	\$	1.160.000=
Gastos de notificación (Doc.016 Pg. 11)	\$	39.000=
Total, liquidación de costas	\$	<u>1.199.000=</u>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00112– 00.

Asunto: 1) Aprueba liquidación de costas

Armenia, 08 mayo 2024.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, y como la misma es ajustada a Derecho, el Despacho procede a impartirle la debida aprobación [artículo 366 del CGP].
/Ljrp

Se notifica por estado el 09 mayo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b664a17ac688f13799165b6def9ff4e12288a151ae62050912e8491fea369885**

Documento generado en 08/05/2024 10:29:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>